

La regulación y uso de los Drones en México

Eva Azucena Gómez Rangel, Matricula 223363, Licenciatura en Derecho y Ciencias jurídicas, al223363@univim.edu.mx

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es conocer como están regulados los drones en México, que impacto tienen o pueden tener en cuanto a nuestra legislación, pero además que beneficios podemos obtener al usarlos en la resolución de controversias, investigaciones, supervisiones etc.

PALABRAS CLAVE:

Conocer, analizar y enfatizar



INTRODUCCIÓN

Los drones son muy útiles en tareas de vigilancia, mapeo e investigación, pero no hay duda que también pueden ser mal usados, ya sea en forma deliberada (como el espionaje o el transporte de drogas o explosivos) o accidental (que uno de estos vehículos dañe redes eléctricas o interfiera operaciones en zonas de aeropuertos).

Por ello, es necesario que el uso de los drones por parte de las autoridades se someta a una regulación legal clara y precisa, que establezca los límites, las condiciones y los requisitos para su empleo, así como las garantías y los controles para su supervisión y fiscalización. Asimismo, es imprescindible que se respeten los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y transparencia, que rigen la actuación de los poderes públicos en el ámbito penal.

JUSTIFICACIÓN

El uso de drones por parte de las fuerzas del orden está transformando la forma en que se lleva a cabo la vigilancia y el cumplimiento de la ley, pero también plantea preocupaciones significativas sobre la privacidad y los derechos civiles. Para ello debemos conocer como se regulan en México, su uso y aplicación.

Referencias

- [nom-107-sct3-2019-201119.pdf \(www.gob.mx\)](#)
.:Portal SCT.: Regula la SCT el uso de Aeronaves No Tripuladas (Drones)
[Vigente la regulación sobre uso de aeronaves no tripuladas \(drones\), para su operación segura | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)
[Norma mexicana para regular la operación de drones - Global Standards \(globalstd.com\)](#)
[Drones, ciencia al vuelo - Revista ¿Cómo ves? - Divulgación de la Ciencia, UNAM](#)

OBJETIVOS

Objetivo General:

Conocer y dar a conocer como se pueden usar los drones en México, con que fines y sin afectar a terceros.

Objetivos específicos:

- Que beneficios podemos obtener al usar un dron
- Que perjuicios
- Por quien esta regulados
- Que impacto tienen en la sociedad
- Como afectan a nuestros derechos fundamentales.

METODOLOGÍA

El objetivo de esta investigación es recabar la información mas reciente acerca del tema abordado, su regulación, uso, beneficios y perjuicios, atreves de plataformas de internet que sean confiables como la, SCT, Las leyes, los Códigos, DOF, paginas de Gobierno, PJF, Cámara de Diputados, UNAM. Así mismo dar a conocer esta investigación para que las personas estén informadas sobre el tema.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

NORMA Oficial Mexicana NOM-107-SCT3-2019, Que establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano. Esta norma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Noviembre del 2019 y entro en vigor 60 días después.

Registro y autorización: Todos los operadores de RPAS deben registrar sus aeronaves ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y obtener autorización correspondiente. (esto dependerá del peso del dron).

Requisitos técnicos: Los RPAS deben cumplir con especificaciones técnicas y de seguridad establecidas en la norma.

Operación segura: Se establecen directrices para la operación segura de los RPAS, incluyendo restricciones de altitud y áreas prohibidas para vuelo.

Responsabilidades del operador: Los operadores son responsables de garantizar que sus RPAS no representen un riesgo para la seguridad aérea ni para las personas en tierra.

CONCLUSIÓN

En Mayo del 2024.El Senado de la República aprobó una reforma al Código Penal Federal y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para sancionar el uso indebido de aeronaves en dirigir a cierta distancia, conocidas como "drones". Con esta aprobación se podrá sancionar hasta con 40 años de cárcel a quien los utilice con fines delincuenciales. La reforma que fue turnada al Ejecutivo Federal detalla que se impondrán prisión de 15 a 40 años y una multa de 400 a mil 200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a quien utilice aeronaves pilotadas a distancia para cometer conductas indebidas. En el dictamen se plantea sancionar con prisión de 10 a 20 años a quien, mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia, arroje cualquier objeto o artefacto explosivo o sustancia química o que impacte a cualquier persona o propiedad, con el propósito de causar daño.